

Sevilla, 15 noviembre de 2021

QUINQUENIOS Y SEXENIOS PARA LOS PROFESORES E INVESTIGADORES TEMPORALES

UGT SERVICIOS PÚBLICOS ANDALUCÍA SOLICITA REUNIÓN DE LA CIVEA PARA EJECUTAR LA RECIENTE SENTENCIA QUE RECONOCE EL DERECHO A ESTOS COMPLEMENTOS

UGT Servicios Públicos Andalucía se ha dirigido a la Presidenta de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA) del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador (PDI) Laboral de las Universidades de Andalucía, para que convoque una reunión extraordinaria en la que se establezca mediante un Acuerdo el procedimiento para ejecutar la Sentencia nº: 1791/21, de 10-11-2021, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la que se reconoce el derecho del PDI (Personal Docente e Investigador de las Universidades) con contrato temporal a ser evaluados y percibir las remuneraciones correspondientes en el complemento docente (quinquenio) y el complemento de investigación (sexenio).

ENLACE DE LA PETICIÓN A LA CIVEA

https://static.wixstatic.com/media/30d2e6_fa945d89e4774fa89e9f57e2e245455b~mv2.jpg

En la CIVEA están presentes las Universidades y los Representantes de los Trabajadores

UGT considera que la sentencia debe cumplirse sin dilaciones ya que afecta a una larga reivindicación de los trabajadores con contrato laboral temporal, los más precarios y débiles de las Universidades Públicas y ello debe definirse en el foro con presencia de las dos partes implicadas, los gobiernos de las Universidades y las Organizaciones Sindicales firmantes del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador (PDI) Laboral de las Universidades de Andalucía.

Una vez convocada la reunión esperamos un cambio de talante entre los representantes de las Universidades, que hasta ahora no ha sido el más receptivo. Los Rectores se negaron a alcanzar un acuerdo con los representantes de los trabajadores en la reivindicación que ahora los tribunales de justicia han reconocido. El bloqueo de la negociación lo hicieron en todos los foros en los que los sindicatos planteamos este derecho, tanto en la negociación directa, como en la CIVEA y en el SERCLA. En todas las reuniones celebradas los equipos de gobierno universitarios, rechazaron cualquier aproximación a las demandas de las organizaciones sindicales presentes.

En el momento actual y tras la sentencia, desde UGT mantenemos la esperanza de que el derecho reconocido judicialmente a este profesorado universitario temporal se traduzca inmediatamente en un reconocimiento académico y económico.